



| | |
|----------------|-----------------|
| Expediente n.º | Procedimiento |
| 119/2024 | Contrataciones. |

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| El Control de Plagas DDD y Legionella | | | |
|---|---|--------------------------------------|---------------------------------|
| Procedimiento: abierto | Tramitación: simplificado sumario | Tipo de contrato: servicios | |
| Clasificación CPV: 90922000-6 Control de Plagas | Acepta renovación: No | Revisión de precios / fórmula: No | Acepta variantes: No |
| Presupuesto base de licitación: 59.998€ | Impuestos: 12.599,58 | Total: 72.597,58 € | |
| Valor estimado del contrato: 59.998 € | Impuestos: 12.599,58€ | Total: 72.597,58 € | |
| Fecha de inicio ejecución: firma contrato | Fecha fin ejecución: Cuatro años | Duración ejecución: cuatro años | Duración máxima: cuatro años |
| Garantía provisional: No | Garantía definitiva: No | Garantía complementaria: No | |

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Propuesta de contratación del Servicio | 31/05/2024 | |
| Informe de Secretaría | 04/06/2024 | |
| Informe de Intervención | 04/06/2024 | |
| Resolución de inicio | 07/06/2024 | |
| Pliego prescripciones técnicas | 06/06/2024 | |
| Pliego de cláusulas administrativas | 06/06/2024 | |

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.





Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, contrato de servicios que tiene por objeto: el control de plagas DDD y Legionella y, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros, IVA excluido (59.998 €)

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

- D^a. Mercedes Pérez Jorna, que actuará como presidente de la Mesa.

Vocales:

- D^a Patricia Miguel Toril, Vocal (SECRETARIA de la Corporación).
- D^a Gloria Siomar Serván Soto, Vocal (Interventora de la Corporación).
- D. José Antonio Mateos Mateos Vocal. (tesorero de la Corporación)
- D. Raúl Hurtado Martínez, Vocal. (técnico del Ayuntamiento)

Secretaria:

- D^a. Julia Guzmán Mata, que actuará como secretaria de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

